

ALCALDÍA DE CARACAS

SUPERINTENDENCIA MUNICIPAL DE
ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN**¡ATENCIÓN!****USUARIO DE ASEO URBANO
NO RESIDENCIAL**(Que no requieren licencia de
actividades económicas)**1 Ingrese en www.caracas.sigat.net**

Si aún no te has registrado, procede a crear tu usuario en la plataforma

**2 En la pestaña "Obligaciones tributarias" en la sección "Aseo Urbano"
hacer clic en el botón "Acciones", seleccionar Solicitud:**

Cargue los datos y documentos solicitados.

- Un dato fundamental es el código catastral del inmueble, si el inmueble no tiene cédula catastral o certificado de empadronamiento el propietario deberá tramitarla en la plataforma.
- Indique brevemente la actividad que ejerce en el inmueble.
- Seleccione del clasificador tarifario el que le corresponde.

3 Emisión de tasa de Aseo.

- La liquidación de la tasa de aseo será automática iniciando desde el mes de la solicitud.
- Por control posterior la alcaldía podría hacer modificación a la actividad seleccionada del clasificador, así como generar liquidaciones por meses anteriores que le corresponda al usuario por haber aprovechado el servicio.

4 Pagos

Todos los meses se liquidará la tasa de aseo en su estado de cuenta.

Efectué su pago mediante pago móvil o realicé una transferencia con conciliación automática a la cuenta bancaria recaudadora y al notificarlo tu pago será acreditado de forma inmediata.

IMPORTANTE**En el caso de que la actividad requiera licencia de actividades económicas, el servicio de aseo se asocia automáticamente sin necesidad de hacer una solicitud.****Cada servicio de Aseo se identifica según sea asociado a una Licencia o actividad no sujetas a licencia.**

En caso de dudas o necesitar soporte respecto al uso de la plataforma, contáctenos:

Centro de Atención**Teléfono (solo Whatsapp):: (0424) 1638272 / e-mail: soporte@sigat.net**